

Montevideo,

0 2 ABR 2019

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta Nº16

Res. C

Exp. 2019-25-1-001244

BG/pr ₺

VISTO: La Resolución Nº 94, Acta Nº 86 de fecha 26 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Docente de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) del departamento de Maldonado.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron treinta y siete (37) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los treinta y siete (37) aspirantes, seis (6) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución Nº 94, Acta Nº 86 de fecha 26 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Docente de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Maldonado y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

1

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	3.297.205-3	82,0
2	5.138.798-0	72,0
3	3.278.838-5	71,5
4	4.560.956-6	71,0
5	4.206.808-2	69,0

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

DIO. MA BOOMZ DOS SANTOS TAMBOTCHIAN BECRETARIA GENERAL ANEP - CODIÇEM

Brof. Wilson Netto Marlaret

Presidente Consejo Directivo Contral

Andrewinistración Nacional de Educación Pública